
**SISTEMA DE DILIGENCIA DEBIDA
RESUMEN PÚBLICO**

BOSQUES LOS LAGOS SPA

**PUERTO MONTT
AGOSTO – 2022**

CONTENIDO	Pág.
1 INTRODUCCIÓN.....	2
2 SUMINISTRO DE INSUMOS DE MADERA.....	3
2.1 Localización y Evaluación de Riesgos	
2.2 Cadena de Suministro	
3 TRATAMIENTO DEL RECLAMO.....	4
3.1 Manejo del Reclamo	
3.2 Registro Reclamos	
4 EVALUACIÓN DE RIEGOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN A NIVEL DE ORIGEN.....	6
5 CONSULTA A ACTORES SOCIALES.....	16
6 CONCLUSIÓN Y RESUMEN DE HALLAZGOS.....	16

1 INTRODUCCIÓN

Bosques Los Lagos Spa. (BLL o La Empresa) clasifica sus fuentes de abastecimiento como Riesgo Especificado según **FSC-NRA-CL V1-0 Evaluación de Riesgos FSC® para Chile** a través de una metodología que verifica que las maderas provenientes de fuentes de Riesgo son auditadas. De esta forma evita que esta porción no Certificada provenga de fuentes controversiales donde se infrinjan gravemente aspectos ambientales y sociales.

Esta metodología se llama Sistema de Diligencia Debida (SDD) y permite que La Empresa pueda mezclar estas maderas controladas con maderas provenientes de bosques Certificados FSC y así obtener una porción de sus productos Certificados FSC (FSC Mix) y el resto de la producción como producto FSC Controlado (FSC Controlled Wood).

2 SUMINISTRO DE INSUMOS DE MADERA

2.1 Localización y Evaluación de Riesgos

De acuerdo a la división geográfica y administrativa de Chile (Regiones y Comunas), los orígenes relacionados al presente Sistema de Diligencia Debida son categorizados como se indica el cuadro siguiente:

Región	Comuna	Riesgo según evaluación de riesgos vigente.
De Los Lagos	San Juan de la Costa	Especificado: 1.1; 1.6; 1.7; 1.9; 1.10; 1.11; 1.12; 1.13; 1.15; 1.16; 1.17; 2.3; 3.1; 3.2; 3.3; 3.4; 3.5
De Los Lagos	San Pablo	Especificado: 1.1; 1.6; 1.7; 1.9; 1.10; 1.11; 1.12; 1.13; 1.15; 1.16; 1.17; 2.3; 3.1; 3.2; 3.3; 3.4; 3.5
De Los Lagos	Fresia	Especificado: 1.1; 1.6; 1.7; 1.9; 1.10; 1.11; 1.12; 1.13; 1.15; 1.16; 1.17; 2.3; 3.1; 3.2; 3.3; 3.4; 3.5

2.2 Cadena de Suministro

Para los casos donde la Cadena de Suministro es de más eslabones, se han implementado las siguientes medidas de control y mitigación:

- Visitas a proveedor (propietario) de material en el origen;
- Solicitud de información referente al origen;
- Localización Área y Unidad de Suministro (solicitud de información referente al origen: propiedad, litigio, Plan o Norma de Manejo, entre otros);
- Evaluación de riesgos aplicables al origen suministrado (según evaluación de riesgos nacional);
- Evaluación de riesgo de la trazabilidad (facturas de compra venta, contratos relacionados hasta el propietario);
- Verificación del origen en términos de realización de entrevistas a vecinos y/o comunidades, trabajadores;
- Verificación del origen en términos de identificar posibles Altos Valores de Conservación que pudiesen ser afectados por las actividades de aprovechamiento.

Una vez reunida esta información se procede al ingreso a las instalaciones de La Empresa y se determina que la madera acopiada es de bajo riesgo.

3 TRATAMIENTO DEL RECLAMO

Los Reclamos pueden provenir de:

- Autoridades gubernamentales.
- Vecinos, Comunidades, Empresas de Servicios, Organizaciones no Gubernamentales (ONGs), entre otros.

Los reclamos deben enviarse por escrito o correo electrónico a La Empresa o a través de los agentes descritos a continuación; quien hace el reclamo debe incluir una dirección donde hacer llegar una respuesta; la información será confidencial, de modo que no exista un desincentivo en efectuar reclamos.

En el caso que un reclamo se haga anónimamente, se analizará con menor prioridad.

Cuando el reclamo se canalice a través de algún medio de comunicación, La Empresa se contactará con dicho medio para comenzar la investigación correspondiente.

La persona responsable de atender los reclamos y dar solución a ellos es el encargado de Compras de Maderas de Mercado, Sr. Milko Unión (teléfono: 56976960564; correo electrónico: munion@bll.cl), quien suministrará al reclamante una copia física o digital del Procedimiento de Reclamos de La Empresa y junto a éste un formulario de reclamos para comenzar con el proceso de atención del reclamo.

3.1 Manejo del Reclamo

- a) Todos los reclamos recibidos por escrito, correo electrónico u otro medio se le dará una respuesta inicial de recibo e **inicio de la investigación en 2 semanas** como plazo máximo y serán investigados; si corresponde, se revisarán en terreno los procedimientos contingentes a ese reclamo en un plazo máximo de **2 meses** para entregar una respuesta adecuada al emisor del reclamo. En todos los casos el Encargado de Información de Compra dará una respuesta al interesado.
- b) Cuando se trate de reclamos originados por las actividades de un Proveedor se le hará llegar los antecedentes para que investigue y envíe una respuesta a La Empresa. Si esta respuesta no es consistente, La Empresa realizará una visita a terreno o de oficina según corresponda, para verificar directamente la información.
- c) Cuando un reclamo es suficientemente consistente, lo que implica que se está realizando una acción con un riesgo importante para las personas y el ambiente, debe ser resuelto en forma inmediata, La Empresa iniciará una investigación una vez finalizado el análisis y evaluación del reclamo. Se informará al emisor del reclamo y las directrices a seguir para solucionar el problema.
- d) Remitir las quejas sustanciales a la entidad de Certificación y a la Oficina Nacional del FSC Chile correspondiente al área de suministro, a más tardar dos (2) semanas después de recibida la queja. La información sobre los pasos que habrá de seguir la Organización para resolver la queja, así como la forma en que se usará un enfoque precautorio, deberán de incluirse con la queja.
- e) Emplear un enfoque precautorio con respecto a la obtención continua del material pertinente, en tanto una queja esté pendiente.

- f) Determinar la acción correctiva que habrán de tomar los Proveedores, así como los medios para que el Proveedor la implemente, si la queja fue evaluada y verificada como sustancial. **En caso de que no se pueda determinar y/o hacer cumplir una acción correctiva, la Organización deberá excluir al material y/o a los Proveedores.**
- g) Verificar si los Proveedores tomaron acción correctiva y si ésta es eficaz, considerar en la evaluación de la cadena de suministro.

3.2 Registro Reclamos

Todos los registros de reclamos serán guardados por 5 años y se mantendrán archivados para consulta del personal a cargo de reclamos.

4 EVALUACIÓN DE RIEGOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN A NIVEL DE ORIGEN

Las Medidas de Mitigación mencionadas por la Evaluación de Riesgo son de carácter obligatoria, según se establece y muestra en el cuadro siguiente:

Riesgos, zona aplicable y medidas de mitigación basado en FSC-NRA-CL V1-0 (Categoría 1)		
1.1 Derechos de tenencia y manejo de la tierra	<p>Riesgo Especificado en las regiones del Bío Bío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.</p> <p>Riesgo Bajo para el resto del país</p>	<p>OBLIGATORIAS</p> <p>1.- Plan de Manejo cuando se trata de bosque nativo o plantaciones en terrenos de Aptitud Preferentemente Forestal (APF).</p> <p>2.- Certificado de dominio vigente, o copia de escritura, solo para terrenos de uso agrícola o no APF.</p> <p>3.- Determinar a través de entrevistas con vecinos en las regiones de riesgo especificado, la existencia o no de conflictos relacionados con tenencia de tierras en las inmediaciones de las UMF donde se obtiene la madera.</p> <p>RECOMENDADAS</p> <p>1.- El registro comercial confirmará las licencias comerciales válidas para operar dentro de la jurisdicción.</p>
1.2 Permisos para concesiones	N/A (Este Indicador no aplica en Chile, ya que no existen concesiones a largo plazo de propiedad forestal)	N/A
1.3 Planificación del Manejo y aprovechamiento	No aplica para plantaciones forestales en tierras de uso agrícola	Este indicador es considerado de riesgo bajo. Las medidas de control no aplican

	Riesgo Bajo para el resto de las regiones del país	
1.4 Permisos para el aprovechamiento	No aplica para plantaciones en tierras de uso agrícola Riesgo Bajo para el resto de las regiones del país	Este indicador es considerado de riesgo bajo. Las medidas de control no aplican
1.5 Pago de Impuestos y permisos de cosecha	Bajo Riesgo	Este indicador es considerado de riesgo bajo. Las medidas de control no aplican
1.6 Pago de IVA y otros impuestos relacionados	Riesgo Especificado	OBLIGATORIAS 1.- Las empresas deberán consultar la situación tributaria de sus proveedores y en caso de existir observaciones, se debe exigir detalle de pago de IVA.
1.7 Pago de impuestos a las ganancias e ingresos	Riesgo Especificado	OBLIGATORIAS 1.- Factura de compra o venta según corresponda a la escala (de acuerdo a la magnitud de la empresa) (compra o venta) 2.- Consulta de situación tributaria de terceros
1.8 Regulaciones para la cosecha	Riesgo Bajo	Este indicador es considerado de riesgo bajo. Las medidas de control no aplican.
1.9 Sitios protegidos y especies	Riesgo Especificado	OBLIGATORIAS 1.- Chequeo de existencia especies con problemas de conservación a nivel predial.(ejemplo de medidas: revisar lista de especies con problemas de conservación del ministerio del medio ambiente y contrastarlo con las entrevistas de vecinos respecto a la existencia de estas especies en la Unidad de manejo; Realizar un chequeo rápido en terreno, respecto a la existencia de especies con problemas de conservación; otras). 2.- Evaluación de la cercanía de la UMF con áreas o especies con algún nivel de protección. Y medidas para evitar cualquier impacto sobre estos.(ejemplo de medidas: identificar la distancia de la UM respecto a las áreas de protección o especies que deban ser resguardadas por tener algún nivel de protección. En caso de tener cercanía con estos valores de conservación, indicar rutas de tránsito y manejo forestal adaptado que no intervenga en los valores de conservación, entre otras). 3.- Lista de medidas que tiendan a eliminar el riesgo de impactar a áreas o especies que ameriten conservación. (Ejemplos de medidas: para grandes y medianas operaciones: manejo adaptado en épocas de anidación o de crias de especies de fauna nativa con problemas de conservación. Rutas de transporte adecuadas para generar el menor impacto posible; otras. Para pequeñas operaciones, capacitación a los trabajadores y operarios respecto a la presencia de especies protegidas, tanto de flora como de fauna; cuidado durante la cosecha en zonas de protección; otras).

1.10 Requisitos medio ambientales	Riesgo Especificado	<p>OBLIGATORIAS</p> <p>1.- Evaluación y medidas para la protección de especies protegidas, cuerpos y cursos de agua, humedales, medidas de control de la erosión. Establecimiento de zonas de amortiguación. De acuerdo con la escala, Intensidad y riesgo de la operación forestal.</p>																						
		<table border="1" data-bbox="906 451 1427 514"> <tr> <th colspan="4">Medidas de control de acuerdo con el riesgo de impacto</th> </tr> <tr> <th>Intensidad</th> <td>Alta</td> <td>Recomendada</td> <td>Obligatoria</td> <td>Obligatoria</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Mediana</td> <td>Recomendada</td> <td>Obligatoria</td> <td>Obligatoria</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Baja</td> <td>Recomendada</td> <td>Recomendada</td> <td>Recomendada</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Escala</td> <td>Pequeña</td> <td>Mediana</td> <td>Grande</td> </tr> </table> <p>Ejemplos de medidas obligatorias: Evitar la desecación u obras de irrigación de humedales para el establecimiento de plantaciones, mantener estos espacios de anidación y biodiversidad. Construcción de caminos que eviten la interrupción o desvío de cursos de agua en al UMF. Construcción de obras de contención de escurrimiento por acción de maquinaria forestal o construcción de caminos. Delimitación de zonas de resguardo ambiental, inducción a trabajadores acerca de estas áreas.</p> <p>RECOMENDADAS</p> <p>1.- Lista de especies protegidas a disposición de los trabajadores. 2.- Inducción a trabajadores respecto a la protección de especies de flora y fauna protegidas y algunas medidas básicas de protección (como identificación de especies, épocas de nidificación o de crías, etc). Nota: Para la identificación de las escalas se utilizó la Definición de Pequeño y Mediano Propietario Forestal (PMPF) (STD-DEF 12-1205-VF) donde los pequeños propietarios forestales son identificados como aquellos que posean un área máxima de bosque nativo bajo manejo de 1.000 ha o en un área máxima de plantaciones forestales bajo manejo de 1.000 ha en suelo de clase de capacidad de uso VIII ó 400 ha en suelo de capacidad de uso IV a VII ó 300 ha en suelo de capacidad de uso de I a III. Y por consiguiente se define las intervenciones a pequeña escala como aquellas que sean afectadas en predios que posean un área máxima de bosque nativo bajo manejo de 1.000 ha o en predios que tengan un área máxima de plantaciones forestales bajo manejo de 1.000 ha establecidas en suelos de capacidad de uso VIII o 400 ha en suelos de capacidad de uso IV a VII y 300 ha en suelos de capacidad de uso de I a III. Sobre estas superficies en cada uno de las clase de capacidad de uso de suelo y bajo los 10.000 ha, se consideran medianos propietarios y sobre 10.000 ha se consideran grandes propietarios forestales. FSC CHILE. Definición Pequeño y Mediano Propietario Forestal (PMPF) (STD-DEF 12-1205-VF)</p>	Medidas de control de acuerdo con el riesgo de impacto				Intensidad	Alta	Recomendada	Obligatoria	Obligatoria		Mediana	Recomendada	Obligatoria	Obligatoria		Baja	Recomendada	Recomendada	Recomendada		Escala	Pequeña
Medidas de control de acuerdo con el riesgo de impacto																								
Intensidad	Alta	Recomendada	Obligatoria	Obligatoria																				
	Mediana	Recomendada	Obligatoria	Obligatoria																				
	Baja	Recomendada	Recomendada	Recomendada																				
	Escala	Pequeña	Mediana	Grande																				

1.11 Salud y Seguridad	<p>Riesgo Bajo para bosques naturales y plantaciones forestales en los que se desarrollan operaciones forestales a grande y mediana escala</p> <p>Riesgo Especificado para bosques naturales y plantaciones forestales en los que se desarrollan pequeñas operaciones forestales</p>	<p>OBLIGATORIAS</p> <p>1.- Demostrar capacitación al personal, en caso de mantener una relación laboral.</p> <p>2.- Existencia y uso de equipos de seguridad por parte de los trabajadores en faenas en ejecución. Para faenas terminadas, un registro de entrega de implementos de seguridad. En caso de faenas familiares o tradicionales, un compromiso escrito de cuidado de aspectos de seguridad y salud laboral.</p> <p>Nota: Las relaciones tradicionales comunitarias son aquellas que se han dado desde tiempos remotos y que son considerados dentro del derecho consuetudinario o costumbres que generan derecho como relaciones de cooperación mutua como la Minga, la vuelta de mano, o el trato de palabra.</p>
1.12 Empleo legal	<p>Riesgo Bajo para bosques naturales y plantaciones forestales en los que se desarrollan operaciones forestales a grande y mediana escala</p> <p>Riesgo Especificado para bosques naturales y plantaciones forestales en los que se desarrollan pequeñas operaciones forestales</p>	<p>OBLIGATORIAS</p> <p>1.- Revisar el Boletín de antecedentes laborales y previsionales, con el cual se asegura que el empleador cumple con la legislación laboral. En caso de incumplimiento de las leyes laborales, no se podrá adquirir la madera de esta UMF. Esta medida aplica para todas las escalas, exceptuando las operaciones familiares o de relaciones tradicionales comunitarias.</p> <p>2.- Entrevistas a trabajadores en operaciones en ejecución, es decir, para faenas de operaciones a escala pequeña, mediana o escala grande. En las entrevistas se debe asegurar que el trabajador posea contrato de trabajo, que el empleador cumpla con el pago de las imposiciones legales, haya sido capacitado formalmente para sus funciones, mantenga uso equipos de seguridad. Cuando se trata de operaciones familiares o de relaciones tradicionales comunitarias, el contrato de trabajo y pago de imposiciones no aplica.</p> <p>3.- Para operaciones familiares o de relaciones tradicionales comunitarias se solicita una declaración simple, con su respectiva verificación en terreno que dé cuenta el tipo de trato de las operaciones (ejemplo: verificación del tipo de comunidad, volumen de madera a extraer, identificación de los involucrados).</p> <p>Nota: Las relaciones tradicionales comunitarias son aquellas que se han dado desde tiempos remotos y que son considerados dentro del derecho consuetudinario o costumbres que generan derecho como relaciones de cooperación mutua como la Minga, la vuelta de mano, o el trato de palabra.</p>
1.13 Derechos consuetudinarios,	<p>Riesgo Especificado para las regiones Bio Bio, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos</p> <p>Riesgo Bajo para el resto de las regiones del país</p>	<p>OBLIGATORIAS</p> <p>1.- Verificar la existencia o no de comunidades indígenas en las cercanías de la UMF (Conadi, gobierno regional)</p> <p>2.- Entrevista a vecinos de la existencia o no de comunidades indígenas en las cercanías de la UMF</p> <p>3.- En caso de existencia de comunidades indígenas en las cercanías de la UM, aplicar entrevista a las partes interesada en el área rural donde se desarrolla el proyecto forestal.</p>

1.14 Consentimiento previo e información libre.	N/A (No aplica, dado que en el país no existe legislación explícita de consentimiento previo, libre e informado)	N/A
1.15 Derechos de los pueblos indígenas	Riesgo Especificado para las regiones Bio Bio, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos Riesgo Bajo para el resto de las regiones del país	OBLIGATORIAS 1.- Verificar la existencia o no de comunidades indígenas en las cercanías de la UM (Conadi y gobierno regional) 2.- Entrevistas a vecinos de la existencia o no de comunidades indígenas en las cercanías de la UM 3.- En caso de existencia de comunidades indígenas en las cercanías de la UM, aplicar entrevistas a las partes interesadas en el área rural donde se desarrolla el proyecto forestal.
1.16 clasificación de especies, cantidades y cualidades	Riesgo Especificado	OBLIGATORIAS 1.- Verificación del origen con coordenadas UTM 2.- Verificación de la documentación como guías de despacho, guía de libre tránsito, facturas, etc.
1.17 Comercio y transporte	Riesgo Bajo para bosques naturales y plantaciones forestales en los que se desarrollan operaciones forestales a grande y mediana escala Riesgo Especificado para bosques naturales y plantaciones forestales en los que se desarrollan operaciones forestales a pequeña escala	OBLIGATORIAS 1.- Verificación de las guías de despacho para pequeños propietarios de plantaciones forestales 2.- Verificación de las facturas de compra o venta según corresponda 3.- Verificar Guías de Libre tránsito para operaciones de pequeña escala en bosque nativo.
1.18 Comercio y transferencia de valores	Bajo Riesgo	Este indicador es considerado de riesgo bajo. Las medidas de control no aplican.
1.19 Regulaciones personalizadas	Bajo Riesgo	Este indicador es considerado de riesgo bajo. Las medidas de control no aplican.
1.20 Cites	Bajo Riesgo	Este indicador es considerado de riesgo bajo. Las medidas de control no aplican.
1.21 Legislación que requiere deiligencia debida	N/A (No aplica, ya que no existen en Chile regulaciones en relación con la	N/A

	diligencia debida o los procedimientos de debido cuidado)	
Riesgos, zona aplicable y medidas de mitigación basado en FSC-NRA-CL V1-0 (Categoría 2)		
2.1 El sector forestal no está asociado con conflicto armado violento, incluido el que amenaza la seguridad nacional o regional y / o vinculado al control militar.	Bajo Riesgo	Este indicador es considerado de riesgo bajo. Las medidas de control no aplican.
2.2 Los derechos laborales se respetan, incluidos los derechos como se especifica en los Principios Fundamentales de la OIT y Derechos en el trabajo	Bajo Riesgo	Este indicador es considerado de riesgo bajo. Las medidas de control no aplican.
2.3 Los derechos de los indígenas y tradicionales. Los pueblos son defendidos.	Riesgo Especificado para las regiones Bio Bio, Araucanía, de los Ríos y Los Lagos Riesgo Bajo para el resto de las regiones del país	OBLIGATORIAS 1.- Verificar la existencia o no de comunidades en las cercanías de la UMF (fuentes autorizadas como CONADI, Gobierno Regional). 2.- Entrevista a vecinos de la existencia o no de comunidades indígenas en las cercanías de la UMF. 3.- En caso de existencia de Comunidades indígenas en las cercanías de la UM: Entrevista a las partes interesadas.
Riesgos, zona aplicable y medidas de mitigación basado en FSC-NRA-CL V1-0 (Categoría 3)		
3.0	Bajo Riesgo	

3.1 AVC1	<p>Riesgo Bajo para las Regiones de Arica y Parinacota, región de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, RM, de Aysen y Magallanes</p> <p>Riesgo Especificado para las Regiones Valparaíso, O'Higgins, Maule, Ñuble, Bio-Bio, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.</p>	<p>OBLIGATORIAS</p> <p>1.- Cumplir con los requisitos de los planes de manejo de la CONAF, no dañar las áreas de protección ni los individuos de especies amenazadas o protegidas por la ley.</p> <p>2.- Revisar la presencia de especies endémicas o raras, amenazadas y en peligro, o en categorías de conservación en sectores adyacentes o más cercanas a las áreas a cosechar (prospección ecológica rápida). Según el siguiente cuadro:</p> <p>Se entenderá por escala e intensidad los criterios utilizados por la Guía de escala, Intensidad y Riesgo (EIR) para los encargados de desarrollo de estándares (FSC-GUI-60-002 V1-0 ES).</p> <p>PER: Prospección Ecológica Rápida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión bibliográfica. Información técnica disponible. (obligatoria). • Recorrido de campo. (en la medida que sea necesario) • Entrevistas a expertos (en la medida que sea necesario) <p>ECA: Entrevistas a Vecinos o Comunidades Aledañas.</p> <p>RECOMENDADAS</p> <p>1.- Capacitar al personal en el trabajo con especies amenazadas que podrían ser encontradas en áreas en operación. Esto para grandes y medianas operaciones forestales.</p> <p>2.- Marcar en los mapas o en el campo la presencia de especies amenazadas. Para grandes y medianas operaciones forestales</p>
3.2 AVC2	<p>Riesgo Especificado en operaciones forestales de gran y mediana escala para la Región Maule, Parral Comuna; Región de Ñuble, Comuna de San Fabián; Región del Bio Bio: Quilaco, Mulchén; Región de la Araucanía, Comunas de Curarrehue y Pucón; Región de Los Lagos, Comunas de Puyehue, Puerto Octay, Puerto Varas, Cochamo, Ancud, Dalcahue, Chonchi, Quellon, Huallalhue, Chaiten, Futaleufu, Palena, Región de Aysén, Comunas de Cisnes, Lago</p>	<p>OBLIGATORIAS</p> <p>1.- Cumplir con los requisitos de los planes de manejo de la CONAF, no dañar áreas definidas como áreas de protección para suelos, aguas, bosques, otros.</p> <p>2.- Realizar un análisis previo del trabajo a efectuar para evaluar la condición del bosque y los daños potenciales de las operaciones en terrenos ubicados a una distancia menor o igual a 5 Km de los bosques que tienen la característica de Paisajes Forestales Intactos</p> <p>3.- Las actividades de manejo forestal no causan la fragmentación del paisaje protegido. Se debe identificar el paisaje protegido en superficie, ubicación y valores de protección.</p> <p>RECOMENDADAS</p> <p>1.- En las fincas que bordean un Paisaje Forestal Intacto, se implementarán áreas de amortiguamiento, definidas por expertos o según restricciones en el Plan de Manejo de Áreas Protegidas y operaciones de recolección de bajo impacto en sectores que bordean el Paisaje Forestal Intacto y no hay evidencia de ningún tipo de tala ahora o en el futuro en las áreas de Paisaje Forestal Intacto.</p> <p>2.- Existe evidencia de que las actividades de manejo en las áreas de AVC 2 no contribuyen a / aumentan la fragmentación forestal al buscar evidencia como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Imágenes de satélite que demuestren que no hay infraestructura vial en las áreas de AVC 2 (para operaciones que no son a pequeña escala y de baja intensidad – SLIMF), por ejemplo, utilizando plataformas como Google Earth) • Las zonas de gestión de los bosques de amortiguamiento adyacentes a las áreas centrales de AVC 2 e IFL están utilizando el aprovechamiento forestal de bajo impacto para minimizar la pérdida y fragmentación de la cubierta forestal.

	<p>Verde, Aysén, Río Ibáñez, Chile Chico, Tortel, O'Higgins, y Región de Magallanes, Comunas Pto. Natales, Torres del Paine, Laguna Blanca, Punta Arenas, Río Verde, Timaukel y Cabo de Hornos, Región de los Ríos, Comunas de Panguipulli, Futrono, Lago Ranco y Río Bueno.</p> <p>Riesgo Bajo para el resto de las regiones del país</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de gestión no incluyen el desarrollo de la tala industrial y la infraestructura vial.
--	---	--

3.3 AVC3	<p>Riesgo Bajo para las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo y RM, Riesgo Especificado para las Regiones de Valparaíso, O'Higgins, Maule, Ñuble, Bio Bio, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes</p>	<p>OBLIGATORIAS Verificar: Las comunas donde hay presencia de áreas con AVC y que las unidades de suministro se encuentren adyacentes o al menos a una distancia de 5 Km. desde el límite de la zona con AVC. Las comunas son: similares a la antigua evaluación de riesgos 3.1 1.- Mantener las áreas de producción definidas en los planes de manejo presentados a CONAF, para la tala de bosques nativos y plantaciones. 2.- Definir prácticas de aprovechamiento forestal que permitan la conservación de la condición de las áreas de vegetación natural, áreas de protección y especies amenazadas (Manual de Buenas Prácticas) (Suelos agrícolas). 3.- Implementar medidas para controlar la caza y el corte ilegal. Solo para mediana y gran escala. 4.- Establecer una zona de amortiguación alrededor del AVC 3 identificada con el fin de prevenir la degradación gradual del AVC 3 debido a las actividades antrópicas. 5.- Cumplir con los requisitos de los planes de manejo de la CONAF; No dañen las áreas de protección o individuos de especies y especies amenazadas protegidas por la ley. 6.- Planificación de las operaciones, considerando la conservación de los sectores que tienen categoría de AVC 3, por ejemplo, operaciones en sitios SNASPE donde sea posible realizar actividades productivas, sitios MMA, sitios WWF y sitios Ramsar. 7.- Marcar en mapas o en el terreno la presencia de especies amenazadas. Solo para mediana y gran escala.</p> <p>RECOMENDADAS 1.- Definir prácticas para la construcción de caminos que minimicen la fragmentación de bosques naturales y áreas de protección (corredores de vida silvestre). 2.- Asegurar que el número y la longitud de las carreteras y los medios de acceso sean el mínimo indispensable 3.- Implementar medidas para controlar la caza y corta ilegal, para pequeña escala 4.- Marcar en mapas o en el terreno la presencia de especies amenazadas, solo para pequeña escala.</p>
3.4 AVC4	<p>Riesgo Bajo para las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, RM, Aysén y Magallanes, Bosque Nativo en las Regiones Valparaíso, O'Higgins, Maule, Ñuble, Bio Bio, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos Riesgo</p>	<p>OBLIGATORIAS 1.- Cumplir con los requisitos de los planes de manejo de la CONAF; No dañar áreas definidas para la protección del suelo, agua, bosques y otros, medida para suelo forestal 2.- Definir prácticas de aprovechamiento forestal que permitan la conservación del estado de las áreas de vegetación natural y áreas de protección (Manual de Buenas Prácticas) para suelos agrícolas 3.- Definir las zonas de exclusión de equipos de almacenamiento y tamponaje.</p> <p>RECOMENDADAS 1.- Implementar técnicas para construir caminos para minimizar el daño a las áreas de protección y arroyos. 2.- Implementar sistemas de corte selectivo en situaciones donde hay bosques que protegen el suelo. 3.- Macar o colocar letreros en los sectores de captación de agua</p>

	<p>Especificado para las Plantaciones en las Regiones Valparaíso, O'Higgins, Maule, Ñuble, Bio Bio, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos</p>	
3.5 AVC5	<p>Riesgo Bajo para las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, RM, Aysén y Magallanes; y Bosque Nativo en las Regiones Valparaíso, O'Higgins, Maule, Ñuble, Bio Bio, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos Riesgo</p> <p>Especificado para las Plantaciones Forestales en las Regiones de Valparaíso, O'Higgins, Maule, Ñuble, Bio Bio, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos</p>	<p>OBLIGATORIAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cumplir con los requisitos de los planes de manejo de la CONAF; No dañar áreas definidas para la protección del suelo, agua, bosques y otros. 2.- Definir prácticas de aprovechamiento forestal que permitan la conservación del estado de las áreas de vegetación natural y áreas de protección (Manual de Buenas Prácticas), para suelos agrícolas 3.- Definir las zonas de exclusión de equipos de cosecha y amortiguación 4.- Cumplir con los requisitos legales definidos en los planes de manejo con respecto a las áreas de protección para arroyos y suelos. <p>RECOMENDADAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Marcar o colocar letreros en los sectores de captación de agua. 2.- Implementar técnicas para construir caminos para minimizar el daño a las áreas de protección y arroyos. 3.- Implementar sistemas de corta selectiva en situaciones donde hay bosques que protegen el suelo.
3.6 AVC6	Bajo Riesgo	N/A
Riesgos, zona aplicable y medidas de mitigación basado en FSC-NRA-CL V1-0 (Categoría 4)		
4.1	Riesgo Especificado	
Riesgos, zona aplicable y medidas de mitigación basado en FSC-NRA-CL V1-0 (Categoría 5)		

5 CONSULTA A ACTORES SOCIALES

La actual Evaluación de Riesgos FSC-NRA-CL V1-0 Evaluación de Riesgos FSC® para Chile fue desarrollada de acuerdo con el Procedimiento FSC-PRO-60-002 V3-0 el cual considera en la definición el Riesgo Especificado.

Esta Conclusión, después de una evaluación de riesgos, realizada conforme al procedimiento FSC-PRO-60-002a Marco FSC para las Evaluaciones Nacionales de Riesgos, de que existe un riesgo, imposible de determinar cómo riesgo bajo, de que se pudieran obtener productos forestales provenientes de fuentes inaceptables o que éstos pudieran ingresar a la cadena de suministro a partir de una determinada área geográfica. La naturaleza y grado de este riesgo se especifica con el objetivo de definir medidas de control eficientes. (Fuente: FSC-PRO-60-002a Marco FSC para las Evaluaciones Nacionales de Riesgos)

La Consulta a los Actores Sociales se aplicará de acuerdo al punto **4.8** del Estándar de Maderas Controladas FSC-STD-40-005 V3-1 *En el caso de que se designe un riesgo no especificado para las categorías 2 o 3 de madera controlada, la Organización deberá realizar una consulta a Actores Sociales como una de las medidas de control.*

NOTA: *Las áreas de riesgo no especificado podrían resultar, ya sea a partir de ‘ENR antiguas’, o de una evaluación riesgos realizada por la Organización (vea el Anexo A). *evaluaciones de riesgo ampliadas, cuando un área no está cubierta por una ERNC (evaluación de riesgo nacional centralizada).*

Conclusión: Dado lo anterior, y según nuestra la Evaluación de Riesgos vigente no existe designación de **Riesgos No Especificado**, por lo tanto, la consulta a las partes según el Anexo B del Estándar FSC-STD-40-005 V3, **NO APLICA** porque el desarrollo de la evaluación con el Procedimiento FSC-PRO-60-002 V3 ya las considera y ha determinado que las Medidas de Mitigación expuestas son de carácter obligatorio.

6 CONCLUSIÓN Y RESUMEN DE HALLAZGOS

La Organización ha seguido los pasos del Sistema de Diligencia Debida, obteniendo la información del origen, evaluando los riesgos acordes a la Evaluación Nacional vigente y la cadena de suministro y posterior mitigación del riesgo en el siguiente esquema lógico:

Paso	Actividad	Conclusión
1	Negociación con el Proveedor, primeros datos del origen, rol, predio y comuna	Sí Cumple, continúa paso 2
2	Se solicitan documentos relativos a la propiedad, como es dominio y plan de manejo si aplica; si es de cadena de suministros se incluyen los documentos de venta y remisión	Sí Cumple, continúa paso 3, de lo contrario se vuelve material controversial no válido se detiene el proceso de compra
3	Se procede a la verificación de cadena de suministro, documentos de venta, remisión y visita a instalaciones para descartar riesgo de mezcla (si aplica la modalidad)	Sí Cumple, continúa paso 4, de lo contrario existe riesgo de mezcla, material controversial no válido se detiene el proceso de compra
4	Se procede a la visita de campo, componentes ambientales del plan como terreno, componente social con vecinos o comunidad	Sí Cumple, continúa paso 5, si la verificación no es satisfactoria se requiere reunir más información para descartar riesgo a nivel de origen o bien detener el proceso de compra.
5	Se han verificado todos los componentes de la cadena de suministro y origen del material es válido para el ingreso a la Cadena de Custodia.	Sí Cumple, fin del Proceso.

**cuando se habla de regiones, se consideran todas las comunas de ese distrito.*

Conclusión del análisis: Se han verificado las compras, métodos de control y verificaciones de campo, determinando que:

- Cadena de suministro: **Bajo Riesgo de Mezcla;**
- Origen de la madera: **Bajo Riesgo.**